

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7149

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

Expediente n.º 0001493/23

La concejalía delegada de Personal, con fecha 23 de mayo de 2023, aprobó las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza mediante ingreso por el turno libre ordinario (TLO), turno libre de reserva para personas con discapacidad física o sensorial (TLRDIS), turno libre de reserva para personas con discapacidad mental (TLRMEN), turno libre de reserva para mujeres víctimas de violencia de género (TLRVGEN), turno libre de reserva para personas transexuales (TLRTRAN) y turno libre de reserva para personas víctimas de terrorismo (TLRTERR) y sistema selectivo de oposición.

La concejalía delegada de Personal competente para la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se nombran los consejeros delegados de las Áreas de Gobierno y los concejales delegados, decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, emite el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

DONDE DICE:

«Primera. *Normas generales.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo I, mediante ingreso por el turno libre ordinario (TLO), turno libre de reserva para personas con discapacidad física o sensorial (TLRDIS), turno libre de reserva para personas con discapacidad mental (TLRMEN), turno libre de reserva para mujeres víctimas de violencia de género (TLRVGEN), turno libre de reserva para personas transexuales (TLRTRAN) y turno libre de reserva para personas víctimas de terrorismo (TLRTERR), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario e integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2.

Escala de Administración Especial.

[...]

Cuatro plazas de profesor/a de danza (OEP 20/22/23): Dos en la especialidad de danza contemporánea, dos en la especialidad de danza clásica —4 TLO—.

[...]

7.2. Forma de calificación para las plazas de profesor/a de danza.

7.2.1. *Primer ejercicio.* Se calificará de 0 a 10 puntos, conforme se indica a continuación:

[...]

La nota de corte se fijará de tal forma que solo superen esta prueba las personas candidatas que obtengan las mejores calificaciones y cuyo número máximo será el que seguidamente se indica:



—Para las plazas de profesor/a de danza: Treinta y cuatro personas candidatas en la especialidad de danza contemporánea y treinta y cuatro personas candidatas para la especialidad de danza clásica.

El número máximo de personas candidatas que pueden superar esta prueba podrá ampliarse en el caso de que varios opositores/as obtengan la nota de corte fijada por el tribunal.

Las personas aspirantes que no alcancen la nota de corte serán eliminadas y no se procederá a la corrección y calificación de la segunda prueba.

[...]

ANEXO I

• Plazas objeto de la convocatoria:

[...]

Cuatro plazas de profesor/a de danza (OEP 20/22/23), dos en la especialidad de danza contemporánea y dos en la especialidad de danza clásica:

—221200012 (Danza clásica)

—221200013 (Danza contemporánea)

—221200015 (Danza clásica)

—221200016 (Danza contemporánea)

Plazas arquitecta/o técnico.

[...]

Parte cuarta (Arquitectura)

[...]

Tema 41. Normas de la construcción arquitectónica (II). EHE Instrucción de hormigón estructural. EAE Instrucción de acero estructural».

DEBE DECIR:

«Primera. *Normas generales.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo I, mediante ingreso por el turno libre ordinario (TLO), turno libre de reserva para personas con discapacidad física o sensorial (TLRDIS), turno libre de reserva para personas con discapacidad mental (TLRMEN), turno libre de reserva para mujeres víctimas de violencia de género (TLRVGEN), turno libre de reserva para personas transexuales (TLRTRAN) y turno libre de reserva para personas víctimas de terrorismo (TLRTERR), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario e integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2.

Escala de Administración Especial.

[...]

—Cuatro plazas de profesor/a de danza (OEP 20/22/23): Tres en la especialidad de danza contemporánea y una en la especialidad de danza clásica —4 TLO—.

[...]

7.2. Forma de calificación para las plazas de profesor/a de danza.

7.2.1. *Primer ejercicio.* Se calificará de 0 a 10 puntos, conforme se indica a continuación:

[...]

La nota de corte se fijará de tal forma que solo superen esta prueba las personas candidatas que obtengan las mejores calificaciones y cuyo número máximo será el que seguidamente se indica:

—Para las plazas de profesor/a de danza: Cuarenta y dos personas candidatas en la especialidad de danza contemporánea y veintisiete personas candidatas para la especialidad de danza clásica.

El número máximo de personas candidatas que pueden superar esta prueba podrá ampliarse en el caso de que varios opositores/as obtengan la nota de corte fijada por el tribunal.

Las personas aspirantes que no alcancen la nota de corte serán eliminadas y no se procederá a la corrección y calificación de la segunda prueba.

[...]



ANEXO I

Plazas objeto de la convocatoria:

[...]

—Cuatro plazas de profesora/or de danza (OEP 20/22/23): Tres en la especialidad de danza contemporánea y una en la especialidad de danza clásica

—221200012 (Danza clásica)

—221200013 (Danza contemporánea)

—221200015 (Danza contemporánea)

—221200016 (Danza contemporánea)

Plazas arquitecta/o técnico.

[...]

Parte cuarta (Arquitectura).

[...]

Tema 41. Normas de la construcción arquitectónica (II). Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

I. C. de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2023. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El fedatario público, P.D.: José Luis Serrano Bové.